



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00703154- -UNC-AVG#DCU

EX-2021-00703154- -UNC-AVG#DCU ex. EXP-UNC:0032355/2018 EX-2022-00300640- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El recurso de reconsideración y la aclaratoria presentada por el Prof. Gustavo Mario Rivolta en contra de la Res. del H.C.D. Nro. 75/22.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución fue dictada en el marco del sumario administrativo dispuesto por Res. Del H.C.D. 310/18 que obra a orden 2 (Pág. 20/21) en el marco del Plan de Acciones para erradicar la violencia de género en el ámbito de la UNC.

Que las Res. Del H.C.D. 310/18 - Nro. 438/18 - disponen la suspensión preventiva de las actividades del Prof. Rivolta para realizar actividades administrativas las que son aplicadas con goce de sueldo.

Que orden 21 se incorpora el escrito de recurso de reconsideración y aclaratoria presentado por el Profesor Gustavo Mario Rivolta.

Que a orden 37 se incorpora el Dictamen Nro. 70.267/22 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC - Art. 7° Inc. d de la ley 19549- que aconseja: "a) rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto y b) rechazar la solicitud de aclaratoria" cuyos términos se comparten.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Profesor Gustavo Mario Rivolta, legajo Nro. 38.399, en contra de la Res. del H.C.D. Nro. 75/22.

ARTÍCULO 2° Rechazar el pedido de aclaratoria de la Res. del H.C.D. Nro. 75/22 presentado por el Profesor Gustavo Mario Rivolta, legajo Nro. 38.399.

ARTÍCULO 3° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Dirección General de Sumarios, al Área de Personal y Sueldos de la FFyH, Dirección de la Escuela de Historia, notifíquese y elévese al H.C.S.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

PJG